CONCEJO
Municipal de Yumbo
NIT. 805.009.462-0

Concejo Municipal de Yumbo

INFORME DE GESTION

2025

Concejal Andrés Felipe Muñoz Erazo
31-12-2025

MESA DIRECTIVA 2025

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARON
Presidente Enero – Junio de 2025

ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO
Presidente Julio – Diciembre de 2025

ANDRÉS EDUARDO CRUZ RAMOS
Primer vicepresidente

ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Segundo vicepresidente

URIEL URBANO URBANO
Secretario general

CONCEJALES 2024 - 2027

ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ERAZO
Presidente Concejo Municipal de Yumbo

ANDRÉS EDUARDO CRUZ RAMOS
Primer vicepresidente

ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Segundo vicepresidente

ANA MARÍA BENÍTEZ GONZÁLEZ
Concejal

ÁNGEL DARÍO JIMÉNEZ COBO
Concejal

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ B.
Concejal

DAISY MANCILLA ANGULO
Concejal

DIEGO PARRA ZULUAGA
Concejal

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Concejal

GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
Concejal

HORACIO CASTILLO PABÓN
Concejal

JOHNNATHAN ANDRÉS ALVEAR ARCE
Concejal

ORLEY LOZANO MARTINEZ
Concejal

OSCAR URIBE
Concejal

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO
Concejal

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

PRESIDENCIA
INFORME DE GESTION 2025

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:

DÍA: 31	**MES:12**	**AÑO: 2025**

Informe N°	2	Gestión		Seguimiento		Otros	
Periodo:	Enero – Diciembre de 2025						
Objetivo:	El informe de gestión es un instrumento de consolidación de la información general de la Corporación, donde se da cuenta de los logros, metas, procesos y dificultades de la gestión en la vigencia 2025.						
Normatividad:	**Ley 951 de 2005**. Establece la obligación de los servidores públicos de presentar un informe de gestión al separarse de sus cargos. **Decreto 1083 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Establece el marco general para el desarrollo del MIPG cuya implementación aporta directamente al Fortalecimiento Organizacional. **Decreto 1499 de 2018**: Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.						

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal de Yumbo es una corporación político-administrativa del orden territorial, cuyas funciones se encuentran reglamentadas en la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 “por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, modificada por las Leyes 2140 y 2148 de 2021, así como por el Reglamento Interno de la Corporación.

Como cuerpo colegiado de elección popular, el Concejo Municipal de Yumbo está integrado por quince (15) concejales, elegidos para un período constitucional de cuatro (4) años. En su calidad de autoridad fundamental de la administración pública municipal, ejerce funciones de coadministración y control político sobre la administración central, constituyéndose en un espacio deliberante de representación ciudadana que contribuye de manera decisiva al desarrollo integral del municipio y al bienestar económico, social y político de la comunidad yumbeña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Constitución Política de Colombia, los concejos municipales cumplen una función político-administrativa que se materializa a través del estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de proyectos de acuerdo, orientados a garantizar la adecuada gestión pública, la buena marcha del municipio y el mejoramiento continuo de las condiciones y la calidad de vida de la población.

En este contexto, el presente Informe de Gestión consolida las acciones desarrolladas y ejecutadas por el Concejo Municipal de Yumbo durante la vigencia 2025, en el marco de sus tres procesos misionales, reflejando el cumplimiento de sus funciones normativas, de control político y de representación ciudadana.

Durante este período, la Presidencia del Concejo Municipal de Yumbo, bajo el liderazgo del concejal Andrés Felipe Muñoz Erazo, ha promovido de manera permanente la participación ciudadana, la apertura institucional y la comunicación efectiva entre la corporación y la comunidad, fortaleciendo diversos canales de información que permiten a la ciudadanía conocer de forma oportuna y transparente las labores y decisiones adoptadas por el Concejo en el ejercicio de sus funciones.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

1. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

1.1. MISIÓN

Como corporación administrativa le corresponde velar por el fortalecimiento de la participación ciudadana, a fin de ser parte del desarrollo integral y equitativo de los habitantes del Municipio de Yumbo, ejerciendo el control político y cumpliendo los mandatosconstitucionales y legales con el compromiso ético, activo e integral con los servidores públicos que lo conforman.

1.2. VISION

El Concejo Municipal de Yumbo proyecta ser la mejor corporación administrativa pública delpaís, logrando, promoviendo y coadyuvando a la administración central a generar una mejorcalidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo, supeditando los intereses particulares a interés general, respetando la dignidad humana, la diversidad de ideas y la pluralidad de culturas.

1.3. VALORES

- **COMPROMISO:** Cada una de las actuaciones de los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo se basan en el sentido del deber y la actitud responsable frenteal cumplimiento de la Misión y Visión institucional, de manera que se consolide un beneficio colectivo para la Entidad y para toda la Comunidad.

- **HONESTIDAD:** El funcionario del Concejo de Yumbo es honrado consigo mismo, con lo que hace, con la gente que lo rodea, y que le permite vivir libre de culpa, conlas manos limpias y la frente en alto para responder a la confianza depositada en cada uno.

- **TRANSPARENCIA:** En el Concejo Municipal de Yumbo comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen por parte dela comunidad, organismos de control y demás entidades que lo requieran, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna.

- **RESPONSABILIDAD:** El servidor público del Concejo Municipal de Yumbo cumplirácon los compromisos laborales de manera honesta y eficiente; y tendrá la capacidadde reconocer, aceptar y responder por las acciones generadas en su desempeño.

- **CALIDAD:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo asumen el compromiso de atender los postulados, las orientaciones y propósitos de la gestiónde la calidad, propiciando el mejoramiento continuo, con el fin de garantizar el logrode la Misión y objetivos de la corporación.

- **CONFIANZA:** Las actuaciones de los servidores públicos del Concejo Municipal deYumbo mantendrán el deseo y la motivación de construir confianza, ser responsables socialmente y trascender.

- **LEALTAD:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo cumplimos nuestros deberes, velando porque en cada una de nuestras actuaciones prevalezca el buennombre de la entidad y de la nación.

- **RESPETO:** En el Concejo Municipal de Yumbo reconocemos el derecho de cada persona, el

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

trato que ofrecemos es amable y digno; escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de mejorar continuamente la prestación del servicio.

- **VOLUNTAD DE SERVICIO:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo brindamos todas nuestras capacidades, potencialidades y sensibilidad hacia la satisfacción de las necesidades o demandas presentes y futuras de los ciudadanosde manera oportuna y efectiva.

- **SOLIDARIDAD Y COOPERACION:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo trabajan unidos y cooperan colectivamente para lograr alcanzar metas y objetivos trazados, primando los intereses de la Institución y de la sociedad.

1.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Asegurar el buen uso de los recursos públicos.
- Asegurar la eficiencia, la eficacia, calidad y equidad en la prestación de servicios.
- Garantizar la participación ciudadana.
- Garantizar el buen desempeño de las funciones de la administración.
- Fomentar la transparencia y las buenas prácticas administrativas.
- Generar confianza en la actuación institucional
- Cumplir con el ejercicio del control político a las decisiones y actuaciones de la administración central y descentralizada conforme a los mandatos constitucionalesy legales
- Promocionar la participación ciudadana en el cumplimiento de las funciones misionales del Concejo.
- Coadyuvar a la administración central a generar una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo.
- Mejorar de manera integral el talento humano, así como el ambiente laboral de la corporación
- Promover el ejercicio de buenas prácticas administrativas como medio para el eficiente cumplimiento de los fines del estado y la garantía de los derechos ciudadanos.
- Implementar un sistema de gestión de calidad para la consolidación de la misión y visión de la corporación.

2. FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

2.1. FUNCIONES CONSTITUCIONALES

- **Función político-administrativa:** El Concejo Municipal de Yumbo realizará el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo, dirigidos a favorecer la buena marcha del municipio de Yumbo y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

- **Función de control político:** Es aquella que está dirigida a limitar el poder de las

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

autoridades municipales y a garantizar el ejercicio del poder y la administración pública de una manera transparente, ajustada a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

- Reglamentar las funciones y la prestación de servicios de los Municipios.
- Reglamentar el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
- Reglamentar los usos del suelo.
- Autorizar al alcalde para la celebración de contratos.
- Facultar al alcalde para ejercer pro-témpore precisas funciones de las quecorresponden al Concejo. Las facultades al alcalde serán concedidas hasta por seis (6) meses no prorrogables.
- Dictar normas orgánicas de presupuesto.
- Expedir el presupuesto anual.
- Adoptar los tributos y gastos locales.
- Adoptar planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.
- Determinar estructura de la administración municipal.
- Organizar las respectivas contralorías.
- Determinar funciones, escalas de remuneración y las funciones de susdependencias de la administración municipal.
- Crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
- Elegir personero municipal.
- Elegir contralor municipal.
- Vigilar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- Ejercer control político sobre la administración municipal.
- Citar y requerir a los secretarios del despacho.
- Proponer moción de censura respecto de los secretarios del Despacho del alcalde, cuando

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

a ello haya lugar.

- Ejercer la delegación que le haga la Asamblea Departamental en los casos que señale la Ley
- Dividir el municipio en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

- Protocolizar, junto con el alcalde, la conformación del área metropolitana a la cual se integre el municipio y definirle sus atribuciones, financiación y autoridades, de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial.

- Determinar el porcentaje de los ingresos corrientes del Municipio que éste aportará a la provincia de la cual vaya a ser parte.

- Ejercer las competencias en materia tributaria en los términos del artículo 338 de la Constitución Política.

- Adoptar y modificar la estructura administrativa del Concejo, fijar las funciones de sus dependencias.

2.2. FUNCIONES LEGALES (Artículo 32, Ley 136 de 1994)

Teniendo en cuenta el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, establece "**ARTICULO 32.- *Atribuciones*.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes":

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.

2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

 El concejo municipal podrá invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental, así como a los representantes legales de los organismos descentralizados y de los establecimientos públicos del orden nacional, con sedes en el respectivo departamento o municipio, en relación con temas de interés local.

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley.

5. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley.
6. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

7. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

8. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

9. Fijar un rubro destinado a la capacitación del personal que presta su servicio en la administración municipal.

10. Garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y de los organismos de acción comunal.

11. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito.

La empresa de servicios públicos domiciliarios cuyo representante legal no atienda las solicitudes o citaciones del control especial emanadas de los Concejos Municipales o Distritales, será sujeto de investigación por parte de la Superintendencia de los Servicios Públicos Domiciliarios. Esta adelantará de oficio o por petición de la corporación respectiva,una investigación administrativa e impondrá las sanciones procedentes establecidas por laley.

Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales o Constitucionales procedentes.

PARÁGRAFO 1. Los Concejos Municipales mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establecerán la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios, establecidos en el inciso final del Artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional.

PARÁGRAFO 2. Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la ley.

PARÁGRAFO 3. A través de las facultades concedidas en el numeral siete, no se autorizaa los municipios para gravar las rentas que el sector exportador haga al exterior.

(Declarado EXEQUIBLE. mediante Sentencia de la Corte Constitucional C 506 de 1995)

PARÁGRAFO 4. De conformidad con el numeral 30 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde paracontratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

3. BALANCE DE LA GESTION MISIONAL

El informe de gestión, que se detalla a continuación se realiza de acuerdo a los periodos de las sesiones realizadas en la vigencia 2025.

3.1. GESTION DE ACUERDOS

Objetivo: Aprobar proyectos de acuerdo que redunden en beneficio de la comunidad.

Para la presente vigencia, se evidencia que la totalidad de los proyectos de acuerdo aprobados fueron de iniciativa del señor Alcalde Municipal. Durante el proceso de estudio y análisis adelantado por las comisiones permanentes y en sesión conjunta, se verificó el cumplimiento de las justificaciones normativas y los fundamentos legales exigidos en cada uno de los proyectos presentados, los cuales se relacionan a continuación:

CONSOLIDADOS 2025

TOTAL, PROYECTOS PRESENTADOS	TOTAL PROYECTOS RETIRADOS	TOTAL PROYECTOS APROBADOS
29	1	28

TOTAL PROYECTOS APROBADOS	COMISION PRIMERA	COMISION SEGUNDA	COMISION TERCERA	COMISION CONJUTA
28	21	1	4	2

3.1.1. GESTION EJECUTADA EN EL PERIODO 2025

Objetivo: Debatir y aprobar los proyectos de acuerdo presentados por iniciativa del Alcalde, los Concejales, el Personero, el Contralor, las Juntas Administradoras Locales o el Pueblo, para que sean sancionados por el Alcalde, publicados en la gaceta y revisados por el gobernador con el objeto de cumplir la función de control administrativo y político que le asigna la constitución a los Concejos Municipales.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

PROYECTOS DE ACUERDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DECRETO No 010 DEL 17 DE ENERO DE 2025

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	APROBADO
01	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 026 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR EL CUAL SE DETERMINA Y AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, SU SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS, LA PLANTA DE CARGOS Y LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN DE EMPLEOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**DIEGO PARRA ZULUAGA**	COMISIÓN CONJUNTA DE COMISION TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**28/01/2025**
02	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 017 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**JOHNNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**30/01/2025**
03	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 019 DE OCTUBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**HORACIO CASTILLO PABÓN**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**28/01/2025**
04	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**DAISY MANCILLA ANGULO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**29/01/2025**

PROYECTOS DE ACUERDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS MARZO-ABRIL

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	APROBADO
05	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ANGEL DARIO JIMENEZ COBO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**17/03/2025**
06	"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 50, 52, 53, 54, 55 Y 56 DEL ACUERDO 31 DE DICIEMBRE 26 DE 2024 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO".	**DAISY MANCILLA ANGULO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**17/03/2025**

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

07	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**11/04/2025**

PROYECTOS DE ACUERDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DECRETO No 076 DEL 16 DE MAYO DE 2025

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	APROBADO
08	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ALEXANDER BEJARANO DUQUE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**27/05/2025**

PROYECTOS DE ACUERDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS JUNIO-JULIO DE 2025

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	APROBADO
09	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**OSCAR EDUARDO URIBE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**13/06/2025**
10	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, LA POLÍTICA PÚBLICA DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD CONTENIDA EN LA ORDENANZA NO. 453 DE 2017 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.**	TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	**30/06/2025**
11	"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL Y LOS VIATICOS PARA EL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO (V) PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	**JHONNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**08/07/2025**
12	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	**WILLIAM JARAMILLO BEJARANO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**15/07/2025**
13	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	**DAYSI MANCILLA ANGULO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**25/07/2025**

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

14	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	**ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**31/07/2025**

PROYECTOS DE ACUERDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DECRETO No 124 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	APROBADO
15	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ANGEL DARIO JIMENEZ COBO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**13/08/2025**
16	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ORLEY LOZANO MARTINEZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**15/08/2025**

PROYECTOS DE ACUERDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DECRETO No 152 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	APROBADO
17	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**30/09/2025**
18	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.	**ALEXANDER BEJARANO DUQUE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**25/09/2025**
19	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.	**ANA MARÍA BENÍTEZ GONZALEZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**25/09/2025**

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

PROYECTOS DE ACUERDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2025

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	APROBADO
20	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**COORDINADORA PONENTES: DAISY MANCILLA ANGULO** **PONENTES: ALEXANDER BEJARANO DUQUE CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA WILLIAM JARAMILLO BEJARANO.**	CONJUNTA COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES SEGUNDA O DEL PLAN	**26/11/2026**
21	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO	**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**23/10/2025**
22	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ORLEY LOZANO MARTINEZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**10/11/2025**
23	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 026 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL CUAL SE CREÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO	**DIEGO PARRA ZULUAGA**	TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	**24/11/2025**
24	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONCEJALITO(AS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES	**ANA MARIA BENITEZ GONZALEZ**	TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	**31/10/2025**
25	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**05/11/2025**
26	POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICPAL DE YUMBO VALLE, PARA MODIFICAR PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL	**JHONNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE**	TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE	**RETIRADO**

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE Y SE CREA LA SUBSECRETARIA DE COBERTURA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SE DETERMINAN SUS FUNCIONES		ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
27	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICION DEL PREDIO RURAL DENOMINADO EL RETIRO (SECTOR EL REFUGIO), CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO	**HORACIO CASTILLO PABON**	COMISION SEGUNDA O DEL PLAN	**19/11/2025**
28	“POR EL CUAL SE MODIFICA LA MISIÓN Y AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”.	**ANGEL DARIO JIMENEZ COBO**	TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	**27/11/2025**
29	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ORLEY LOZANO MARTINEZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES	**26/11/2025**

3.1.2. INFORMES FINALES DE COMISION

3.1.2.1. COMISIÓN PERMANENTE - PRIMERA DE PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS FISCALES

Integrantes:

JOHNNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE
GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS
ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO
OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ

Los suscritos, en calidad de Concejales y miembros de la comisión primera de presupuesto y de asuntos fiscales presentan el siguiente informe.

- **Objeto de la Comisión:** Surtir tramite de primer debate a veintiuno (21) proyectos asignados a la comisión y aprobados.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

No.	TITULO	PONENTE	COMISION
02	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 017 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**JOHNNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
03	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 019 DE OCTUBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**HORACIO CASTILLO PABÓN**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
04	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**DAISY MANCILLA ANGULO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
05	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ANGEL DARIO JIMENEZ COBO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
06	"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 50, 52, 53, 54, 55 Y 56 DEL ACUERDO 31 DE DICIEMBRE 26 DE 2024 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO".	**DAISY MANCILLA ANGULO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
07	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
08	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ALEXANDER BEJARANO DUQUE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
09	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**OSCAR EDUARDO URIBE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
11	"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL Y LOS VIATICOS PARA EL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO (V) PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	**JHONNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
12	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	**WILLIAM JARAMILLO BEJARANO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
13	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	**DAYSI MANCILLA ANGULO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
14	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	**ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

15	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ANGEL DARIO JIMENEZ COBO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
16	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ORLEY LOZANO MARTINEZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

17	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
18	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.	**ALEXANDER BEJARANO DUQUE**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
19	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.	**ANA MARÍA BENÍTEZ GONZALEZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

21	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO	**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
22	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ORLEY LOZANO MARTINEZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
25	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
29	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**ORLEY LOZANO MARTINEZ**	COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

Con lo dispuesto en el reglamento interno y con el propósito de estudiar a profundidad los proyectos de acuerdo asignados a la comisión, se invitaron a los respectivos secretarios de despacho para que brindaran claridad en los documentos presentados, como también se solicitaron documentos que ampliaran conceptos, para tal fin se establecieron y se publicaron los cronogramas de los proyectos, permitiendo la participación de la comunidad interesada en el estudio de los proyectos.

3.1.2.2. COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN Y BIENES

- **Objeto de la Comisión:** Surtir tramite de primer debate a un (01) proyecto asignado a la comisión y aprobados.

Estudio de un Proyecto de Acuerdo No. 27 “por medio del cual se conceden facultades al alcalde municipal para la adquisición del predio rural denominado el retiro (sector el refugio), con el fin de

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la protección de los recursos hídricos y forestales del municipio de yumbo".

No.	TITULO	PONENTE	COMISION
27	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICION DEL PREDIO RURAL DENOMINADO EL RETIRO (SECTOR EL REFUGIO), CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO	**HORACIO CASTILLO PABON**	COMISION SEGUNDA O DEL PLAN

3.1.2.3. COMISIÓN PERMANENTE TERCERA O ADMINISTRATIVA, DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASU TOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

Integrantes:

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
ANGEL DARIO JIMENEZ COBO
ORLEY LOZANO MARTINEZ
DIEGO PARRA ZULUAGA
CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA

- **Objeto de la Comisión:** Surtir tramite de primer debate a cuatro (04) proyectos asignados a la comisión y aprobados, y el proyecto de acuerdo No. 026 fue retirado.

No.	TITULO	PONENTE	COMISION
10	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, LA POLÍTICA PÚBLICA DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD CONTENIDA EN LA ORDENANZA NO. 453 DE 2017 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.**	TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
23	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 026 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL CUAL SE CREÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO	**DIEGO PARRA ZULUAGA**	TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
24	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONCEJALITO(AS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES	**ANA MARIA BENITEZ GONZALEZ**	TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

28	"POR EL CUAL SE MODIFICA LA MISIÓN Y AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.".	**ANGEL DARIO JIMENEZ COBO**	TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

Con lo dispuesto en el reglamento interno y con el propósito de estudiar a profundidad los proyectos de acuerdo asignados a la comisión, se invitaron a los respectivos secretarios de despacho para que brindaran claridad en los documentos presentados como también se solicitaron documentos que ampliaran conceptos, para tal fin se establecieron y se publicaron los cronogramas de los proyectos, permitiendo la participación de la comunidad interesada en el estudio de los proyectos.

3.1.2.4. COMISIONES CONJUNTAS

No.	TITULO	PONENTE	COMISION
01	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 026 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR EL CUAL SE DETERMINA Y AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, SU SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS, LA PLANTA DE CARGOS Y LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN DE EMPLEOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**DIEGO PARRA ZULUAGA**	COMISIÓN CONJUNTA DE COMISION TERCERA O ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

20	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	**COORDINADORA PONENTES: DAISY MANCILLA ANGULO** **PONENTES: ALEXANDER BEJARANO DUQUE CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA WILLIAM JARAMILLO BEJARANO.**	CONJUNTA COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES SEGUNDA O DEL PLAN

3.1.2.5. COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Se efectuaron citaciones e invitaciones a los funcionarios de las Comisarías de Familia, el Consultorio Rosa, la Fiscalía y la Policía, con el propósito de presentar información sobre la gestión realizada en el marco de la ruta de atención a la mujer.

3.1.2.5. COMISIÓN ACCIDENTAL

Desde esta comisión, actualmente se está haciendo gestión sobre el mal estado de las Instituciones Educativas en la comuna 1.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

3.2. GESTION DE CONTROL POLITICO

- **Aspectos relevantes:**

Durante esta vigencia en el ejercicio del Control Político de la Entidad el señor Alcalde cito a sesiones extraordinarias en los meses de Enero, Mayo, Agosto y Septiembre para la aprobación de proyectos de Acuerdo.

En el ejercicio del control político se hicieron las respectivas citaciones e invitaciones en el primero. Segundo y Tercer periodo de sesiones ordinarias, correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Junio, julio, Octubre y Noviembre en total fueron 50 citaciones los Jefes de Despacho que brindaron su informe, de la siguiente manera:

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Marzo - Abril, en total fueron 26 los Jefes de Despacho que brindaron su informe, de la siguiente manera:

CITADAS Y/O INVITADAS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN E INFORMATICA.
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
SECRETARIA DE SALUD.
SECRETARIA DE EDUCACION.
SECRETARIA DE MOVILIDAD
BIENESTAR SOCIAL.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
SECRETAR A DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA.
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA.
SECRETAR A JURÍDICA.
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.
IMDERTY.
IMVIYUMBO.
IMETY.
IMCY.
HOSPITAL.
PERSONERO MUNICIPAL.
CONTRALOR MUNICIPAL.
ESPY.
CONTROL DISCIPLINARIO
CONTROL JURÍDICO Y JUZGAMIENTO.
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Cuestionario:

1. Ejecución Plan de Desarrollo a la fecha y que falta por ejecutar.
2. Ejecución de plan de acción 2024 detallando (metas, actividades, presupuesto).
3. Presentación del plan de acción 2025.

Se realizó Sesión Conjunta con el Consejo Municipal de Juventudes, el 22 de Abril de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 1885 de 2018.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

En las sesiones extraordinarias de Enero y Mayo, así como en el primer periodo de sesiones de 2025 Se realizaron un total de 21 proposiciones en temas administrativos de la entidad, citaciones e invitaciones a servidores públicos.

En el segundo periodo de sesiones mediante proposición No.01, presentada por la Concejala Guillermina Becerra Caicedo, presidente de la comisión de la Mujer, aprobada en la Comisión el 18 de Junio de 2025, fueron citados e invitados la Secretaría de Bienestar Social, Hospital Local La Buena Esperanza, Fiscalía, Comisarías y la Patrulla Púrpura de la Policía Nacional, para conocer estadística, procedimientos y rutas de atención para la violencia de mujer y género.

Se realizaron en el segundo periodo de sesiones de 2025, Junio – Julio, un total de 23 proposiciones, incluyendo sesiones extras de Agosto y Septiembre, en temas administrativos de la entidad, citaciones e invitaciones a servidores públicos.

En el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, Octubre – Noviembre, se realizaron un total de 24 citaciones los Jefes de Despacho que brindaron su informe, de la siguiente manera:

Se realizaron 24 sesiones de Control político.

DEPENDENCIAS CITADAS Y/O INVITADAS:

- DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN E INFORMATICA y SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, y ESPY S.A. ESP
- SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL y HOSPITAL MUNICIPAL DE YUMBO
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO
- SECRETARÍA DE MOVILIDAD y CONTROL DISCIPLINARIO
- SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN.
- SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
- SECRETARÍA GENERAL y SECRETARÍA JURÍDICA
- IMVIYUMBO e IMDERTY
- IMETY y SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y OFICINA DE RELACIONAMIENTO ESTADO CIUDADANO
- SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS e IMCY
- COMANDANTE OPERATIVO DE MOVILIDAD

Cuestionario:

Solicitud para el Departamento Administrativo de Planeación e Informática:

1. Ejecución presupuesto 2025 corte 30 de septiembre de 2025
2. Cumplimiento del Plan de Desarrollo del 2025 corte 30 de agosto de 2025
3. Programación Plan de Desarrollo vigencias 2026 y 2027
4. Estrategias implementadas para asegurar el cumplimiento del Plan de Desarrollo

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

Solicitud para la ESPY:

1. Plan de Acción
2. Ejecución del presupuesto 2025

Solicitud para CONTROL INTERNO Y CONTROL DISCIPLINARIO:

1. Ejecución del presupuesto 2025

Solicitud para todas las entidades de la Administración Central y Descentralizadas:

1. Plan de Acción 2025 corte 30 de agosto 2025
2. Ejecución del presupuesto 2025 corte 30 de septiembre de 2025
3. Porcentaje de metas cumplidas del Plan de Desarrollo del 2025 corte 30 de agosto de 2025
4. Sustentación del Presupuesto 2026, detallando indicadores programados y recursos asignados por indicador.

Se realizó Sesión Conjunta con el Consejo Municipal de Juventudes, el 21 de Noviembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 1885 de 2018.

Se realizó sesión con la Fundación Escocia 2, tema ambiental, a solicitud del Secretario de Ambiente, Dr. Julián Mena.

Además, durante el Tercer periodo de sesiones ordinarias se llevó a cabo los siguientes procesos:

- Elección del Contralor Municipal de Yumbo, periodo 2026 — 2029.
- Elección del Secretario General del Concejo Municipal de Yumbo, periodo 2026.

De igual manera en la vigencia 2025, se realizaron un total de 205 sesiones.

Mediante Decreto 204 del 01 de Diciembre de 2025, el señor Alcalde convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias desde el 03 de Diciembre hasta el 12 de Diciembre de 2025, de los cuales realizarán 8 sesiones, **para un total de 206 sesiones en la vigencia 2025**, en esta extras darán trámite a dos Proyectos de Acuerdo.

Finalmente, y realizando el análisis general se puede evidenciar que los temas, actuaciones e informes tratados en plenaria han redundado en bienestar para la comunidad, destacando el Control Político realizado por la Corporación en cumplimiento de los establecido en la Constitución Política y la Ley.

3.3. GESTION DE ATENCIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA

Durante la vigencia 2025, el proceso de Atención y Participación Ciudadana desarrolló diversas actividades orientadas a fortalecer la relación entre la entidad y la ciudadanía, garantizando el acceso oportuno a la información, la atención eficiente de las solicitudes ciudadanas y la promoción de espacios de participación activa en la gestión institucional.

Estas acciones estuvieron enfocadas en la mejora continua del servicio al ciudadano, el fortalecimiento de los canales de atención presenciales y virtuales, y el cumplimiento de la normatividad vigente, contribuyendo a una gestión transparente, eficiente y cercana a la comunidad.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

En el marco de este proceso, se implementaron estrategias orientadas a optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer la comunicación institucional y promover la participación ciudadana como un pilar fundamental de la gestión pública.

En este sentido, se implementó la radicación web a través del portal institucional de la entidad, mediante la cual los ciudadanos pueden presentar peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones, facilitando el acceso a los trámites sin necesidad de acudir de manera presencial a las instalaciones físicas.

De igual manera, con el fin de dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la entidad, se desarrollaron campañas de difusión y comunicación a través de las cuales se informó a la comunidad sobre la posibilidad de intervenir en las sesiones plenarias, tanto ordinarias como extraordinarias, permitiendo a los ciudadanos expresar sus opiniones y necesidades directamente ante los concejales y posibilitando, desde el ámbito de las competencias institucionales, la adopción de acciones orientadas a atender dichas solicitudes.

Así mismo, se realizó una campaña de difusión sobre los requisitos y el procedimiento necesarios para que la comunidad pudiera promover y realizar un cabildo abierto, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y garantizar el ejercicio efectivo del derecho de intervención directa de la ciudadanía en los asuntos de interés público.

Otro de los mecanismos de socialización desarrollados durante la vigencia 2025 fue la campaña informativa sobre el mecanismo de participación denominado *sesiones especiales*, contemplado en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo.

Dicho mecanismo permite a la comunidad solicitar la realización de estas sesiones con el propósito de que el Concejo debata temas relevantes y de interés colectivo, fortaleciendo así la participación ciudadana y la incidencia de la comunidad en la deliberación de asuntos públicos.

Finalmente, a través del programa radial **“Concejo para todos”**, transmitido por la emisora comunitaria del municipio el viernes 5 de septiembre de 2025, se informó a la comunidad sobre los distintos mecanismos de participación ciudadana disponibles, con el fin de promover una intervención activa en los asuntos de interés municipal.

Así mismo, y con el fin de que la comunidad pueda conocer y presentar observaciones el concejo municipal de yumbo en su página web, publico el cronograma con la información del primer y segundo debate de los proyectos de acuerdos que se estaban debatiendo, con el fin de que la comunidad pudiera presentar observaciones.

De igual manera, y con el ánimo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1622 de 2013, así como de promover la participación de los jóvenes en el ejercicio político, durante la vigencia 2025 se realizaron dos sesiones conjuntas con el Consejo de Juventudes. La primera sesión se llevó a cabo el 22 de abril de 2025, en la cual se escucharon las diferentes problemáticas expuestas por los consejeros y, en atención a las mismas, la corporación brindó la información y orientaciones pertinentes. La segunda sesión se realizó el 21 de noviembre de 2025, ocasión en la que, a solicitud del presidente de la corporación, se invitó a distintos jefes de despacho con el fin de que conocieran de primera mano las necesidades planteadas por los jóvenes.

Otra actividad relevante desarrollada durante la vigencia 2025 fue la expedición del Acuerdo Municipal No. 022 del 07 de noviembre de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONCEJALITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Mediante este

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

acuerdo se institucionalizó en la entidad el Día del concejalito, con el propósito de permitir que los niños, niñas y adolescentes participen de manera simbólica, por un día, en las funciones que desempeñan los concejales, fomentando así la formación ciudadana, el conocimiento de la labor pública y la participación democrática desde temprana edad.

En el marco del proceso de atención y participación ciudadana, el Concejo Municipal de Yumbo realizó durante la vigencia 2025 la rendición de cuentas correspondiente a la gestión desarrollada en la vigencia 2024, como ejercicio de transparencia y control social. Para tal efecto, el informe de rendición de cuentas fue publicado oportunamente en la página web institucional, garantizando el acceso a la información por parte de la comunidad. Así mismo, se llevó a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas el día miércoles 03 de diciembre de 2025, espacio en el cual se socializó la gestión realizada y se propició la participación activa de la ciudadanía.

Como aspectos a destacar, se resalta la creación y socialización de la Guía para la Gestión de Conflictos de Interés en el Concejo Municipal de Yumbo, así como de la Guía del Manual de Atención a la Ciudadanía del Concejo Municipal de Yumbo, las cuales sirvieron como insumo fundamental para que los empleados, contratistas, concejales y demás colaboradores de la entidad conocieran los lineamientos, principios y procedimientos aplicables en materia de integridad, transparencia y atención adecuada a la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones.

- En materia de **peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD),** se han recibido setenta y ocho (78) solicitudes al mes de diciembre de 2025, todas atendidas dentro de los términos establecidos por la normativa vigente, según se describe a continuación:

PQRSD 2025												
ENE	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGOT**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
11	7	5	7	4	8	18	9	5	2	2	0	**78**

- Finalmente, se elaboró y ejecutó el **Plan de Rendición de Cuentas**. Al 31 de marzo se publicó el informe correspondiente a la vigencia 2024 en la página web institucional y el 3 de diciembre del presente año se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, generando un espacio de diálogo con la comunidad en general. Y se ejecutó de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con el fin de cumplir con el proceso de información, el Concejo Municipal de Yumbo realizó gestiones dirigidas a todas las partes interesadas, una informativa y otra de convocatoria.

a. Convocatoria informativa digital y física, se realizó publicación de contenido digital a través de Facebook; Instagram; página web oficial del Concejo Municipal de Yumbo, programa radial de la emisora comunitaria, informando a la comunidad en general, sobre la audiencia pública de rendición de cuentas a llevarse a cabo en el recinto del Concejo Municipal. De la misma forma, se publicó volante con mencionada información en la cartelera publica ubicada en el primer piso del Concejo Municipal y en la entrada principal.

b. Convocatoria Autoridades Municipales, mediante oficios, así mismo se hizo invitación al Alcalde Municipal y Secretarios de Despacho, Gerentes de las entidades

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

descentralizadas y Director de la FEDY.

La audiencia pública de rendición de cuentas fue lidera por el Secretario General; la líder del Proceso Gestión Participación Ciudadana; el Jefe de Control Interno; y el apoyo del personal administrativo y contratistas, en actividades de logística. La presentación general del orden del día, estuvo a cargo de la líder del proceso de Comunicaciones del Concejo Municipal de Yumbo. Instalación de la audiencia pública a cargo del Secretario General y el Jefe de Control Interno. Presentación de contenido audiovisual con una duración de 21 minutos donde se incluyeron los siguientes temas:

✓ Definición de Concejo Municipal.
✓ Estructura Institucional.
✓ Misión y Visión.
✓ Valores Institucionales.
✓ Mesa Directiva Vigencia 2024.
✓ Funciones Constitucionales.
✓ Control Político Vigencia 2024.
✓ Participación Ciudadana.
✓ Sesión Conjunta Concejo Municipal y Consejo de Juventudes.
✓ Gestión de Acuerdos.
✓ Gestión de Comisiones Permanentes.
✓ Balance Gestión Contractual.
✓ Presupuesto Vigencia 2024.
✓ Estados Financieros Vigencia 2024.

Para dar cumplimiento a la participación ciudadana, las personas presentes en el recinto y de manera virtual, que tuvieran interés en participar en este dialogo, se habilitó el correo participacionciudadana@concejoyumbo.gov.co.

Se habilitó un espacio dentro del desarrollo de la Audiencia Pública para invitar a la comunidad a realizar sus inquietudes, a través del formato "preguntas rendición de cuentas", las cuales serían recibidas y resueltas dentro de los 5 días hábiles siguientes de la rendición, para esto se habilito un formato de formulación de preguntas, que se distribuyó a la comunidad presente en la Rendición de Cuentas; dando cumplimiento a la participación ciudadana.

- **Participación ciudadana en las sesiones plenarias periodo 2025:**

PERIODO DE SESIONES	TOTAL, No. PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA SESIONES PLENARIAS
Primer periodo de sesiones ordinarias	19
Segundo periodo de sesiones ordinarias	24
Tercer periodo de sesiones ordinarias	10
Sesiones extraordinarias	6
Total	**59**

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

4. BALANCE DE LA GESTION ADMINISTRATIVA:

En el presente apartado se brinda el balance de la gestión administrativa del Concejo Municipal durante el período 2025 y se exponen los principales logros alcanzados, los retos enfrentados y las acciones implementadas para el desarrollo de la corporación.

Actividades a resaltar:

- Se realizo actualización al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027.

- Se realizaron seis (6) reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el periodo 2025, de la siguiente manera:

No ACTA	DESCRIPCION REUNION
Acta del primer comité 25 de febrero:	Se trataron temas sobre el mantenimiento y actualización de los proceso y procedimientos, presentación y socialización del nuevo equipo de trabajo y se solicitó el cronograma de trabajo a cada proceso.
Acta del segundo comité 11 de abril:	en el segundo comité se tuvo como objetivo socializar los nuevos formatos por actualizar y normalizar, socialización de plataforma Orfeo, socialización de guía de conflictos.
Acta del tercer comité 19 de junio:	Socialización de nuevos formatos normalizados de los diferentes procesos, aprobación del plan anticorrupción y atención ciudadana, socialización de ajustes al proceso de gestión control y evaluación.
Acta del cuarto comité 26 de agosto:	socialización de indicadores de sesiones espaciales del proceso de Control político, socialización del programa de Transparencia y Ética Pública, elaboración de cronogramas de acción por proceso y nuevo indicador de eficacia de capacitaciones.
Acta del quinto comité 18 de septiembre:	Socialización y actualización de formatos de indicadores de gestión a cargo de Julia Uribe y socialización de nuevos formatos del proceso de Gestión jurídica.
Acta del sexto comité 04 de octubre:	Socialización de propuestas de las Tablas de Retención TRD y se solicitud de planes Institucionales 2026.

- Durante la vigencia se realizaron nueve (9) mesas de trabajo con el Secretario General, orientadas a la revisión de ajustes y al seguimiento de la gestión de los procesos, procedimientos, documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Estas acciones se desarrollaron como parte del fortalecimiento de la organización institucional, con el propósito de optimizar los métodos de trabajo y mejorar la eficiencia administrativa del Concejo Municipal de Yumbo.

FECHA	DESCRIPCION REUNION
12 de marzo 2025:	Se desarrolló la reunión para definir el procedimiento para la socialización de los proyectos de acuerdos que se debaten en la entidad.
09 de mayo 2025:	Se revisó el procedimiento de radicación física y digital de la plataforma Orfeo.
18 de junio 2025:	Se llevó a cabo la socialización de la política de administración de los riesgos institucionales.
02 de julio 2025:	Calificación de la matriz de riesgo y ajuste de la política de riesgo.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

11 de julio 2025:	Modificación en la revisión de las planillas de seguridad social.
21 de julio 2025:	Implementar ficha técnica para dar cumplimiento al autodiagnóstico de gestión estratégico de talento humano (eficacia de las capacitaciones)
28 de julio 2025:	Se abordó el tema sobre el procedimiento de la radicación física y digital de la plataforma Orfeo.
29 de julio 2025:	Revisar errores que se están cometiendo en el proceso de revisión de informes.
18 de septiembre 2025:	Revisión y supervisión de informes y plan de mejoramiento de Auditoria Contraloría

- Se realizó cronograma de actividades de todos los procesos en pro del fortalecimiento de los procesos y mejoramiento de la gestión institucional:

1. Proceso Gestión Direccionamiento Estratégico
2. Proceso Gestión Comunicación y Divulgación Pública
3. Proceso Gestión de Acuerdos
4. Proceso Gestión Control Político
5. Proceso Gestión Participación Ciudadana
6. Proceso Gestión Talento Humano
7. Proceso Gestión Económica y Financiera
8. Proceso Gestión Bienes y Servicios
9. Proceso Gestión Documental y Archivo
10. Proceso Gestión Jurídica
11. Proceso Gestión Tecnologías de la Información
12. Proceso Gestión Control y Evaluación

- Se realizó seguimiento a los 16 planes institucionales cumpliendo con la normatividad:

1. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
2. Plan Anual SGSST
3. Plan Anual de Adquisiciones
4. Plan Anual de Vacantes
5. Plan de Bienestar
6. Plan de Capacitación
7. Plan de Previsión de Recurso Humano
8. Plan Estratégico de Recurso Humano
9. Programa De Transparencia Y Ética Publica
10. Plan de Rendición de Cuentas
11. Plan de Comunicaciones
12. Plan Institucional de Archivo
13. Plan de Capacitación SGSST
14. Plan de Seguridad de la Información
15. Plan de Tratamiento de Riesgo, Seguridad y privacidad de la Información
16. Plan de Acción Institucional

- Actualización del Plan Estratégico Institucional **PEI - 2025**

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	ACCIONES	INDICADOR	FORMULA INDICADOR	PROCESO ASOCIADO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1. Garantizar el funcionamiento y desarrollo de los procesos misionales del concejo municipal de Yumbo	Aprobar el seguimiento a los diferentes acuerdos sancionados por la administracion central del municipio de Yumbo	Debates para la aprobacion de los acuerdos sancionados por la administracion central	Número de proyectos de acuerdo presentados por la administración para aprobacion	(Número de proyectos de acuerdo presentados / Número total de proyectos de acuerdo sancionados)*100	Gestion de acuerdos	Enero	Diciembre
	Ejercer Control Politico a la administración municipal de las actuaciones y operaciones administrativas del ejecutivo, Jefes de despacho y entes descentralizados.	Realizar citaciones e invitaciones	Solicitar y realizar citaciones e invitaciones de control politico	(Número de citaciones de control politico solicitadas / Número de citaciones de control realizadas)*100	Gestion de control politico	Enero	Diciembre
	Promover la correcta participacion ciudadana en relacion a las funciones del concejo y concejales	Desarrollar **un plan de atencion al ciudadano** con mecanismos de acercamiento continuo, informacion y capacitación	Porcentaje de avance en el desarrollo del plan de atencion al ciudadano	(Número de tareas completadas / Número total de tareas planificadas)*100	Proceso atencion y participacion ciudadana	Enero	Diciembre
	Ejecutar los diferentes planes para el desarrollo y bienestar de los empleados del conocjo Municipal de Yumbo	Formular y desarrollar el plan de bienestar, plan de capacitaciones, plan de prevision del recurso humano, plan estrategico del recurso humano y plan de vacantes	Porcentaje de cumplimiento de las actividades proyectadas en los planes	(Número de actividades programadas / número de actividades realizadas)*100	Gestion administrativa y del talento humano	Enero	Diciembre
	Revisar y/o emitir de acuerdo a la normatividad vigente la expedicion de conceptos, actos, resoluciones, respuestas y demas que le sean establecidos al CMY	Asegurar que los documentos legales emitidos cumplan con los criterios juridicos establecidos, garantizando su emisión	Porcentaje de cumplimiento	(# de solicitudes al proceso de GJ / # de solitudes emitidas)	Gestion juridica	Enero	Diciembre
2. Incrementar y mantener los indices de desempeño institucional en el desarrollo de los procesos de la corporacion	Formular los planes de proyeccion estrategica del concejo y realizar seguimiento a los planes de todos los procesos del CMY	Formular el PEI y Plan de accion anual	PEI 2024-2027 y Plan de accion 2025 formulado, adoptado y publicado	PEI 2024-2027 Y PLAN DE ACCION ANUAL 2025	Direccionamiento estrategico	Enero	Diciembre
		Formular un cronograma de seguimiento a las actividades de todos los procesos	Porcentaje de avances de las actividades de los planes	(Numero de seguimientos a los planes / Numero de seguimientos programado a los planes)*100			
	Mejorar continuamente la eficiencia del sistema integrado de gestion teniendo en cuenta el enfoque por procesos	Revisar detalladamente los procesos identificando posibles mejoras	Actualizacion de procedimientos según necesidades	normalizacion y control de cambio			
	Reducir el riesgo de perdida de datos por incidentes cibernéticos	Implementar copia de seguridad automaticas diarias y prueba de recuperacion de datos Backup	Numero de incidentes de perdida de datos debido a ataques cibernueticos	(Numero de incidentes de perdida de datos)	Tecnologia de la informacion	Enero	Diciembre
	Optimizar la gestión de bienes y servicios para mejorar la eficiencia operativa	Llevar un sistema de inventario que permita el seguimiento de los bienes y servicios, garantizando su existencia y entrega oportuna	Sistema de inventario actualizado en tiempo real	control de inventario en sistema operativo	Gestion de bienes y servicios		
	Ejecucion presupuestal de acuerdo a lo establecido dentro de las obligaciones del CMY	Revision periodica a la ejecucion del presupuesto, PAA y seguimiento a comportamientoa ingresos corrientes de libre destinacion	Porcentaje de ejecucion del presupuesto	(Gasto realizado por CMY / presupuesto asignado al CMY)*100	Gestion economica y financiera	Enero	Diciembre
		Realizar monitoreo al cumplimiento del cronograma de obligaciones legales y financieras	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones legales	(Gasto realizado en obligaciones financieras / total de obligaciones financieras)*100			
	Asegurar que la contratacion del personal se realice de manera eficiente y alineada con las necesidades de la corporacion	Suplir las necesidades de la corporacion mediante la contratacion de los perfiles	Eficiencia y cumplimiento de los procesos	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de los procesos	Secretaria general Juridico Todos los procesos	Enero	Febrero
	Organizar y conservar el archivo del concejo municipal de Yumbo de acuerdo a las politicas y lineamos que emita el Archivo General de la Nacion y el MinTic	Implementar las normas archivisticas y TRD	* Porcentaje de implementacion de las TRD	* (Numero de documentos / numero total de documentos programados para retencion)*100	Gestion documental y de archivo	Enero	Diciembre
			* Porcentaje de implementacion del inventario documental * Verificacion de la implementacion de las normas archivisticas	*(Numero de documentos inventariados / Numero total de documentos esperados)*100			
	Implementar y mantener el SG-SST conforme a su plan de trabajo anual	Desarrollar las actividades formuladas y programadas en el plan de trabajo anual de SST	Eficiencia de la implementacion y ejecucion del SGSST en el CMY	(Número de actividades programadas en el plan anual de trabajo SG-SST / Número de actividades realizadas) * 100	Gestion administrativa y del talento humano - Seguridad y Salud en el Trabajo	Enero	Diciembre
	Fortalcer los canales de comunicación y divulgación para impulsar la imagen corporativa del concejo municipal de Yumbo	Realizar diferentes actividades para promover la imagen del concejo municipal y su transparencia	Porcentaje de cumplimiento a las actividades del plan de comunicaciones	(Número de actividades cumplidas / Número de actividades programadas)*100	Gestion de comunicaciones	Enero	Diciembre
3. Mejorar la calidad de la atención al ciudadano, promoviendo la participación activa, la transparencia y la eficiencia en los servicios ofrecidos por el Concejo Municipal	Establecer practicas y herramientas que optimicen servicios clave, identificados a través del analisis de datos y feedback ciudadano	Llevar acabo la implementacion de herramientas o servicios tecnologicos que optimicen procesos clave	Número de herramientas implementadas para optimizar procesos	Herramienta implementada	Atencion y participacion ciudadana Gestion tecnologias de la informacion	Enero	Diciembre
	Garantizar el cumplimiento de la ley 1712 de 2014	Revisar decretos para cumplir con los lineamientos establecidos	Porcentaje de documentos publicados en la web	(Numero de documentos publicados/numero total de documentos obligatorios)*100	Gestion de comunicaciones, Gestion de archivo, secretaria general	Enero	Diciembre

- Se hizo entrega de informe de seguimiento de los Planes Institucionales a corte de noviembre del 2025, con las principales actividades ejecutadas a la fecha en los diferentes procesos de gestión.

5. BALANCE DE LA GESTION CONTRACTUAL

El presente informe presenta el balance de la gestión contractual del Concejo Municipal de Yumbo durante el período 2025. Se detallan los contratos suscritos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos de conformidad con establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 las demás leyes, normas y decretos que complementen la materia y en

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

cumplimiento con los Principios de Economía y Responsabilidad y a los postulados que rigen la Función Administrativa se llevó a cabo la siguiente contratación:

RELACION DE CONTRATOS AÑO 2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**TIPOLOGÍA**	**CANTIDAD**
Mínima Cuantía	Suministros	2
	Seguros	2
	Compraventa	2
Directa	Prestación De Servicios Profesionales	24
	Prestación De Servicios de Apoyo	42
	Contratos Interadministrativos	2
TOTAL		**74**

6. DEFENSA JURIDICA

En relación con las acciones de tutela en las que fue vinculado el Concejo Municipal de Yumbo, durante el periodo objeto de análisis se presentaron dos (2) acciones, las cuales fueron atendidas y respondidas oportunamente dentro de los términos legales establecidos.

Respecto a los procesos judiciales, aunque no corresponden a demandas interpuestas directamente contra la Corporación, resulta pertinente informar que durante la vigencia fiscal 2025, con corte al 31 de diciembre, se adelantaron dos (2) procesos ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, promovidos por la Gobernación del Valle del Cauca, en ejercicio del control de validez sobre actos administrativos expedidos por el Concejo Municipal de Yumbo.

El primero de ellos estuvo relacionado con el control de validez del **Acuerdo No. 30 del 23 de diciembre de 2024**, “por medio del cual se faculta al Alcalde Municipal para la creación de una Corporación sin Ánimo de Lucro para la promoción turística mediante la realización de eventos y ferias denominada CORFEYUMBO”.

De igual manera, se solicitó el control de validez del **artículo 22 del Acuerdo No. 11 del 2 de diciembre de 2024**, “por el cual se determina y ajusta la estructura orgánica, el sistema de nomenclatura y clasificación de las distintas categorías de empleos, la planta de cargos y la escala salarial de remuneración de los empleos de la Personería Municipal de Yumbo, y se dictan otras disposiciones”.

Así mismo, en el marco del proceso de selección del Contralor Municipal de Yumbo para el periodo constitucional 2026–2029, y específicamente respecto de la **Resolución No. 100-06-179 del 15 de agosto de 2025**, “por la cual se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Yumbo”, el Concejo Municipal fue vinculado a una demanda presentada mediante el medio de control de cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos. No obstante, dicha demanda fue declarada **improcedente en segunda instancia por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca**.

7. BALANCE DE LA GESTION FINANCIERA

El Concejo Municipal de Yumbo, es una corporación con autonomía presupuestal y administrativa,

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

cuyo presupuesto tiene límite máximo en virtud del Art 10 de la Ley 617 de 2.000, el cual se define según la categorización municipal.

El Municipio de Yumbo se encuentra clasificado dentro de la categoría primera, por lo tanto, el Concejo Municipal de Yumbo, tiene un límite de transferencia establecido en el 1.5%, sobre los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio, para atender los gastos de funcionamiento de la Corporación más el presupuesto destinado al pago de Honorarios por la asistencia de los concejales a las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas en la Ley.

6.1. INFORME PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2025

El presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia 2025, fue aforado en $5.680.824.000=, según Acuerdo 027 de 2024.

- Según Decretos 189 y 200 de diciembre de 2025, se adiciona el presupuesto de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal en la suma de $90.833.756=.
- Al finalizar la vigencia 2025 el presupuesto definitivo del Concejo Municipal de Yumbo queda establecido en un valor de $5.771.657.756=.

DETALLE	FUNCIONAMIENTO	HONORARIOS CONCEJALES	TOTAL
PRESUPUESTO INICIAL	3.926.824.000	1.754.000.000	5.680.824.000
ADICION DECRETOS 189 Y 200 (NOVIEMBRE 2025)	90.833.756	-0-	90.833.756
PRESUPUESTO DEFINITIVO	**4.017.657.756**	**1.754.000.000**	**5.771.657.756**

Las transferencias para funcionamiento se recibieron por doceavas y los honorarios de concejales conforme a los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias.

EJECUCIÓN 2025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	HONORARIOS CONCEJALES	TOTAL	% EJECUCIÓN
RECAUDOS EN EFECTIVO	4,017,657,756	1,734,382,578	5,752,040,334	100.00
PAGOS + CXP	4,014,182,468	1,722,775,288	5,736,957,756	99.74
X EJECUTAR (SOBRANTE DE GIRO)	**3,475,288**	**11,607,290**	**15,082,578**	0.26

El valor por ejecutar por $15.082.578= con respecto a la transferencia en gran proporción obedece a los honorarios de los concejales ya que para el mes de diciembre se solicitó dinero para ocho (8) sesiones extraordinarias y sólo realizaron 7, quedando un valor por ejecutar de $11.607.290=, equivalente a un 77% del sobrante de giro.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025

	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	EJECUCIÓN 2025	% EJECUCIÓN
INGRESOS	**5.771.657.756**	**5,752.040.334**	99.66
GASTOS	5.771.657.756	5,736.957.756	99.40
GASTOS DE PERSONAL	**3.989.835.234**	**3.955.775.588**	99.15
Factores salariales (sueldo, horas extras, prima de servicios, bonificación S.P, prima de navidad, prima vacaciones). Contribuciones inherentes a la nómina (seguridad social y parafiscales). Remuneraciones no constitutivas de nómina (vacaciones, honorarios Concejales, estímulos a empleados)	3.989.835.234	3.955.775.588	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.680.737.389	**1.680.736.486**	100.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS (Cafetería, papelería) ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (seguros de vida, honorarios profesionales, honorarios personales de apoyo, mantenimiento, servicios públicos, capacitaciones	1.680.737.389	1.680.736.486	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.000**	**0**	0
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.000	0	
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	**101.084.133**	**100.445.682**	99.37
CESANTIAS DEFINITIVAS	1000000	0	
CESANTÍAS PARCIALES – régimen retroactivo	101.083.133	100.445.682	

HONORARIOS CONCEJALES

Destinado al pago de Honorarios de Concejales, por la asistencia a cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, conforme a la Ley 136 de 1994, Ley 1368 de 2009 y Ley 2461 de 2025, los concejales podrán sesionar así:

- Sesiones Ordinarias al año: 150
- Sesiones Extraordinarias al año: hasta 40

Valor ejecutado vigencia 2025 $ 1.722.775.288=

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

6.2. ESTADOS FINANCIEROS 2025

El Concejo Municipal de Yumbo, incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública, atendiendo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CONCEJO Municipal de Yumbo	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA ESTADOS FINANCIEROS	Código: FO-GEF-03	
		Versión:	2
		Fecha:	24/07/2024
		Pagina **1** de **1**	

CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO NIT 805009462-0
SITUACIÓN FINANCIERA
Mes: diciembre 31 Año: 2025
(en pesos $)

CONCEPTO	notas	Mes: diciembre 31 Año: 2025	Mes: diciembre 31 Año: 2024	variacion absoluta	%
ACTIVOS					
CORRIENTES		**113.958.635**	**142.669.872**	-28.711.237	-20
EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO		113.319.992	139.252.090	-25.932.098	-19
Caja Principal		0	0		
Depositos Instituciones Financieras		**113.319.992**	**139.252.090**	-25.932.098	-19
cuenta corriente		7.120.346	20.248.227	-13.127.881	-65
cuenta de ahorro		106.199.646	119.003.863	-12.804.217	-11
CUENTAS POR COBRAR		**638.643**	**3.417.782**	-2.779.139	-81
Otras cuentas por cobrar		638.643	3.417.782	-2.779.139	-0,81
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**113.958.635**	**142.669.872**	-28.711.237	-20
NO CORRIENTES					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		**179.426.206**	**298.831.119**	-119.404.913	-40
muebles, enseres y equipo de oficina		265.193.395	265.193.395	0	0
equipo de comunicacin y computo		507.996.582	507.996.582	0	0
depreciacion acumulada		-593.763.771	-474.358.858	-119.404.913	25
OTROS ACTIVOS		**6.315.998**	**0**	6.315.998	
ACTIVOS INTANGIBLES		6.315.998	0	6.315.998	
Licencias		13.380.606	10.131.606	3.249.000	
Otros Intangibles		17.274.383	8.974.383	8.300.000	
Amortizacion Acumulada		-24.338.991	-19.105.989		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**185.742.204**	**298.831.119**	-113.088.915	-38
TOTAL ACTIVO		**299.700.839**	**441.500.991**	-141.800.152	-32
DEUDORAS DE CONTROL		**1.020.059.872**	**991.093.200**	28.966.672	2,92
BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		**991.093.200**	**991.093.200**	0	
Propiedad, Planta y Equipos		991.093.200	991.093.200	0	
BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO		**28.966.672**	**0**	28.966.672	
Otros Bienes Almacenados para consumo		28.966.672	0	28.966.672	
CUENTAS DE ORDEN		**1.020.059.872**	**991.093.200**	28.966.672	0

CONCEPTO	notas	Mes: diciembre 31 Año: 2025	Mes: diciembre 31 Año: 2024	variacion absoluta	%
PASIVOS					
CUENTAS POR PAGAR		**80.651.922**	**110.357.668**	-29.705.746	-27
Adquisicion de bienes y servicios		0	0	0	
Recursos a favor de terceros		26.305.092	13.788.802	12.516.290	91
descuentos de nomina		24.882.530	73.830.666	-48.948.136	-66
retencion en la fuente		21.792.000	16.130.000	5.662.000	35
otras cuentas por pagar		7.672.300	6.608.200	1.064.100	16
BENEFICIOS A EMPLEADOS		**132.126.860**	**169.803.715**	-37.676.855	-22
beneficio a empleados		132.126.860	169.803.715	-37.676.855	-22
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**212.778.782**	**280.161.383**	-67.382.601	-24
TOTAL PASIVO		**212.778.782**	**280.161.383**	-67.382.601	-24
PATRIMONIO					
PATRIMONIO DE LAS ENT GOBIERNO		**86.922.057**	**161.339.608**	-74.417.551	-46
capital fiscal		188.709.804	188.709.804	0	0
Resultado de ejercicios anteriores		95.677.380	267.499.510	-171.822.130	-64
Resultado del ejercicio Superavit (Defecit)		**-197.465.127**	-294.869.706	97.404.579	-33
Provision, Agotamiento, Depreciacion				0	
Impacto por transicion nuevo Marco				0	
TOTAL PATRIMONIO		**86.922.057**	**161.339.608**	-74.417.551	-46
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**299.700.839**	**441.500.991**	-141.800.152	-32
DEUDORAS POR CONTRA		**1.020.059.872**	**991.093.200**	-28.966.672	-2,92
DEUDORAL DE CONTROL POR CONTRA		**1.020.059.872**	**991.093.200**	-28.966.672	
Bienes entregados en custodia		991.093.200	991.093.200	0	
Bienes almacenados para consumo		28.966.672	0	-28.966.672	
CUENTAS DE ORDEN		**1.020.059.872**	**991.093.200**	-28.966.672	-3

ACTIVOS

El total de activos del Concejo Municipal de Yumbo, asciende a $299.700.839 discriminados de la siguiente manera:

- Activos corrientes por $113.958.635, conformados por el efectivo - equivalentes al efectivo $113.319.992 y las cuentas por cobrar $638.643.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

Las cuentas que componen el Efectivo y equivalentes al efectivo son los depósitos en entidades financieras.

La cuenta por cobrar corresponde a las incapacidades que generen los funcionarios cuando se cumplen los requisitos previstos en las normas vigentes. Por lo tanto, el saldo de la cuenta de las incapacidades corresponde a los valores reconocidos en la nómina de sueldo de los funcionarios de la entidad.

- Activos no corrientes por $185.742.204, conformados por el saldo de la Propiedad planta y equipos $179.426.206 destinados para la prestación de servicios a la comunidad y los activos intangibles que para el 31 de diciembre de 2025 quedo un saldo por amortizar de $6.315.998.

PASIVOS

El total de pasivos asciende a $212.778.782, discriminado de la siguiente manera:

-Cuentas por pagar por $80.651.922, que comprende el registro de las cuentas de proveedores que al final de cada mes o terminación de vigencia cumplen con la entrega de los bienes y/o servicios contratados, junto con la documentación legal requerida para su reconocimiento contable, igualmente a los empleados, concejales y personal de apoyo.

Con estos pagos se desprenden las deducciones y/o descuentos que incluyen pagos de Seguridad Social, Cooperativas, Fondo de empleados, libranzas, entré otros, retenciones en la fuente a título de renta, industria y comercio y estampillas.

Las otras cuentas por pagar están representadas en las obligaciones por los aportes parafiscales, pagos honorarios concejales, profesionales y personal de apoyo.

-Beneficios a los empleados a corto plazo $132.126.860, la entidad cuenta con una planta de personal de 19 empleos, conformada por personal de cuya relación laboral se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y prestaciones sociales.
De los 19 Empleados de planta del Concejo Municipal de Yumbo, 5 Empleados pertenecen al régimen retroactivo y 14 empleados pertenecen al régimen anualidad.

PATRIMONIO

El total del Patrimonio asciende a $86.922.057, conformado por el Capital social, utilidades de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio de la vigencia.

TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO $299.700.839.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

CONCEJO Municipal de Yumbo	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION** **PROCESO GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA** **ESTADOS FINANCIEROS**	Código: FO-GEF-03	
		Versión:	2
		Fecha:	24/07/2024
		Pagina **1** de **1**	

CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO NIT 805009462-0
ESTADO DE RESULTADOS
Mes: diciembre 31 Año: 2025
(en pesos $)

CONCEPTO	notas	acumulado Mes: diciembre 31 Año: 2025	acumulado Mes: diciembre 31 Año: 2024	variacion absoluta	%
INGRESOS		**5.752.040.334**	**5.475.408.580**	276.631.754	5
TRANSFERENCIAS		**5.752.040.334**	**5.475.408.580**	276.631.754	5
otras transferencias		5.752.040.334	5.475.408.580	276.631.754	5
OTROS INGRESOS		**0**	**0**	0	
financieros		0	0	0	
Intereses sobre deposito		0	0	0	
TOTAL INGRESOS		5.752.040.334	5.475.408.580	276.631.754	0
COSTOS Y GASTOS					
DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN					
Sueldos y salarios		1.236.363.604	1.114.826.447	121.537.157	11
Contribuciones imputadas		2.715.164	3.191.799	-476.635	-15
Contribuciones efectivas		387.451.133	322.535.932	64.915.201	20
Aportes sobre la nomina		71.433.300	62.154.900	9.278.400	15
Prestaciones sociales		668.552.236	431.378.224	237.174.012	55
Gastos de personal diversos		109.450.000	109.250.000	200.000	
total de gastos de administracion		2.475.965.437	2.043.337.302	432.628.135	21
Generales					
materiales y suministros		19.175.558	23.878.810	-4.703.252	
mantenimiento		0	0	0	
servicios publicos		15.172.739	15.095.266	77.473	1
viaticos y gastos de viaje		0	0	0	
impresos, publicaciones		10.000.000	0	10.000.000	
seguros generales		7.377.710	7.411.138	-33.428	
servicio de aseo, cafeteria		0		0	
honorarios concejales		1.722.775.288	1.645.737.808	77.037.480	
honorarios profesionales		906.365.814	1.159.751.000	-253.385.186	
honorarios personal de apoyo		658.435.000	701.850.000	-43.415.000	
otros gastos generales		9.600.000	12.000.000	-2.400.000	
total de gastos generales		**3.348.902.109**	**3.565.724.022**	-216.821.913	-6
Total gastos de admon y Generales		**5.824.867.546**	**5.609.061.324**	215.806.222	4
DETERIORO DEPRECIACIONES Y AMORT		**124.637.915**	**161.216.962**	-36.579.047	
Depreciaciones		119.404.913	142.110.973	-22.706.060	-16
Amortizacion activos intangibles		5.233.002	19.105.989	-13.872.987	
TOTAL COSTOS Y GASTOS		5.949.505.461	5.770.278.286	179.227.175	0
RESULTADO OPERACIONAL		-197.465.127	-294.869.706	97.404.579	-33
OTROS GASTOS					
Gastos financieros					
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS					
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DEFICIT)		**-197.465.127**	**-294.869.706**	97.404.579	-33

El total de ingresos del Concejo Municipal de Yumbo asciende a $5.752.040.334, que corresponden a las transferencias realizadas por el Municipio de Yumbo de acuerdo al art 10 de la ley 617 de 2000.

El total de Costos y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo, de acuerdo al Estado de Resultados asciende a $5.949.505.461.

De acuerdo al Estado de Resultados de la vigencia 2025, El resultado operacional de la vigencia asciende a $-197.465.127.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

CONCEJO Municipal de Yumbo	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA ESTADOS FINANCIEROS**	Código: FO-GEF-03	
		Versión:	2
		Fecha:	24/07/2024
		Pagina **1** de **1**	

CONCEJOMUNICIPAL DE YUMBO NIT 805009462-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Mes: diciembre 31 Año: 2025
(en pesos $)

CONCEPTO	CAPITAL	EFECTOS IMPACTO NUEVO MARCO NORMATIVO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo inicial mes: diciembre 31 año: 2024	188.709.804		267.499.510	(294.869.706)	**161.339.608**
Aumento, disminucion	-		(171.822.130)	97.404.579	(74.417.551)
SALDO FINAL mes: diciembre 31 año: 2025	188.709.804		95.677.380	(197.465.127)	**86.922.057**

De acuerdo a la vigencia anterior se registró una disminución en el patrimonio al 31 de diciembre de 2025 por valor $ 74.417.551 debido a la depreciación acumulada de la propiedad planta y equipos, amortización de los activos intangibles y que en el 2025 no se adquirieron activos fijos.

FIN DEL INFORME

Elaboró:

- Paola Andrea Castillo Polanco, secretaria (E) / Proceso Gestión Acuerdos (GAC)
- Laura Rosa García Marín, Técnico / Proceso Gestión Control Político
- Lina Marcela Gaviria Lemos, Profesional Universitario Proceso Gestión Atención y Participación Ciudadana
- Paola Andrea Pérez Claros, Tesorera General / Proceso Gestión Contable y Financiera
- Octavio Rodríguez Cardona, Profesional Universitario Proceso Gestión Jurídica

Consolido: Nahomi Quintero / Mauricio Martan Rico, Profesionales apoyo Proceso Gestión Direccionamiento Estratégico
Revisó y aprobó: Uriel Urbano Urbano, Secretario General

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.